

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 139/05

Tigre, 02 de febrero de 2005.-

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Quinta 59, Fracción 1, Parcela 6 (cuenta: 7559900).

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente. Tome intervención el Área Patrimonio y Tasas Inmobiliarias. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, quien oportunamente elevará propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.

▢ **Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 139/05